«2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CATAMARCA»

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVI	BOLETIN JUDICIAL LXXXIII	*N° 07*	**Viernes 22 de Enero de 2021**

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Dra. Andrea Melanie Centurión
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
CPN. César Rafael Tobías
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministra de Minería:
Dra. María Fernanda Avila
Ministro de Seguridad:
Dr. Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Ministro de Trabajo y Recursos Humanos:
CPN. Ariel Atilio Luna
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Publicación Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Dirección Boletín Oficial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nº 01 - Pendiente.

N°s. 02 al 30 – SINTETIZADOS 353/356

N°s. 10 y 21 - Publicados en B.O. N° 05/21.

Nºs. 22, 23 - Pendientes.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Seg . N°s. 01 al 06 – SINTETIZADAS 356/357

AÑO 2020

S. N°s. 967 al 993 – SINTETIZADAS 357/360

S. N° 994 – MODIFICASE PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MEDICAS DE LA PROVINCIA 360/362

S. N°s. 995 al 1004 – SINTETIZADAS 362/363

S. Nºs. 968, 970, 988 - Pendientes.

AEyMA. N°s. 569 al 668 – SINTETIZADAS 363/372

AEyMA. N° 636 - Pendiente.

IyD. N° 58 – CREASE LA DELEGACIÓN COMERCIAL DE CATAMARCA DE LA DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO COMERCIAL DEL MINISTERIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 372/373

IyD. N°s. 59 al 97 – SINTETIZADAS 373/377

IyD. Nº 71 – Anulada según Nota de fecha 01DIC20.

IyD. Nºs. 86, 90 - Pendientes.

DISPOSICIONES - A.R.C.A. - AÑO 2020

Gral. DGR. N° 66 – SINTETIZADA 377

Gral. DGR. N° 67 – RECTIFICASE EL ARTÍCULO 5º DE LA DISPOSICIÓN GENERAL DGR-ARCA N° 58/2020 –CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DEL IMPUESTO DE SELLO 377/378

FE DE ERRATAS
Del B.O. N° 05 de fecha 15ENE2021 - SUMARIO y Pág. 317

Donde dice:
Gral. DGR. N° 65 – Publicada en B.O. N° 04/20.

Léase:
Gral. DGR. N° 65 – Publicada en B.O. N° 04/21.

D E C R E T O S

Dcto. N° 01 - Pendiente.

Dcto. IyOC. (VP) Nº 02 – 04-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Segundo Remigio Montivero, CUIL. 20-10917130-2, Clase XII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad, Pcia. de Catamarca, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 24JUL19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00678262-CAT-AGDVP) y II (IF-2020-00678262-CAT-AGDVP) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. Nº 03 – 04-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. N° 541/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. IyOC. Nº 04 – 04-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Director de Ferrocarriles, de la Secretaría de Transporte en el ámbito de este Ministerio, al Sr. Jesús Rosario Sueldo, DNI. N° 14.601.637, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. (P) – S. Nº 05 – 04-01-2021– **Hacienda Pública – Salud** – Modifícanse la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N° 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5° del Dcto Acdo. N° 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024, D.P.A. Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.263, Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog. 036 - Act. 001 - U.Geog. 4901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO, Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María Isabel Alvarez, CUIL. 27-11983545-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. E. Nº 06 – 04-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Luisa Zárate, DNI. Nº 13.987.990, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 266 «Dr. Félix Antonio Názar» de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria de este Ministerio, a partir del 01MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00675076-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00675077-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HP. (P) Nº 07 – 04-01-2021 **– Hacienda Pública -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Hacienda Pública y de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial (C.C y P.P.), aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20 SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.009, D.P.A. del Mtrio. de Hacienda Pública – U.Ejec.350, Mtrio. de Hacienda Pública – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc. 001 – Fi.001 – Fu.003, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.002 – Ju.030 – SAF.050, S.A. Caja de Crédito y Prestaciones Provincial – U.Ejec.064, Caja de Crédito y Prestaciones Provincial – Prog.015 – Act. 001 - U.Geog. 04901 – Inc. 001 – Fi.003 – Fu.002. Reubícase

presupuestariamente a la agente María Belén Blas Bazán, CUIL. 27-28780502-6 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HP. Nº 08 – 04-01-2021 – **Hacienda Pública** – Déjase sin efecto el Dcto. HP. Nº 1184/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. Acdo. N° 09 -04-01-2021 – Autorízase la convocatoria mediante el procedimiento de Contratación Directa previsto en el Art. 98° inciso c) de la Ley N° 4.938 t.o., para la adquisición directa a su fabricante de una aeronave nueva con equipamiento sanitario, conforme se detalla en Anexo I que forma parte del presente. Exceptúase al procedimiento de contratación que se realice en el marco de lo establecido precedentemente, del alcance de lo dispuesto en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley mencionada, aprobado por Dcto Acdo. N° 1127/20 y modificatorios. Apruébase el procedimiento administrativo específico de contratación, descripto en el Anexo II del presente, a fin de llevar a cabo la adquisición de la Aeronave y dispóngase que el mismo estará a cargo de la Secretaría de Compras y Abastecimiento del Mtrio. Hacienda Pública. Delégase en la Secretaría precitada la facultad de fijar la fecha y hora término para la presentación y apertura de las ofertas que reciban en el marco de la presente contratación y a los titulares de los Mtrios. de Gobierno Justicia y Derechos Humano y Hacienda Pública respectivamente, la suscripción del contrato de la contratación, previa aprobación y adjudicación del procedimiento efectuado mediante decreto del poder ejecutivo. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Secretario de Aeronáutica del Mtrio. Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a la Secretaria de Salud Pública del Mtrio. de Salud y a la Secretaria de Compras y Abastecimiento del Mtrio. de Hacienda Pública y como responsable de la recepción definitiva del bien a adquirir al Secretario de Aeronáutica. Dispóngase que al fin de efectuar las correspondientes registraciones contables y presupuestarias en cada una de las etapas del gasto, la moneda extranjera deberá convertirse a moneda nacional utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la Argentina vigente al día anterior a la configuración de dichas etapas. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 10 - Publicado en B.O. N° 05/21.

Dcto. GJyDH. (FE) Nº 11– 05-01-2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Ratifícase el Convenio de Avenimiento suscripto entre el Fiscal de Estado y los Sres. Elsa Aida Carabus, César Alfredo Carabus, Carmen Inés Carabus, Olga Nélida Carabus, Jorge Ariel Carabus, Roció Inés Carabus y María del Pilar Carabus de fecha 29DIC20, en el marco de la causal judicial «Expte. N° 376/12 Municipalidad de la Capital c/ Herranz de Carabus, Carabus María Asunción y otros s/Expropiación» radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a Formalizar la Escritura traslativa de Dominio del Inmueble descripto precedentemente.

Dcto. E. Nº 12 – 05-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nélida Elsa Yapura, DNI. Nº 12.346.828, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 18, Agrup. Servicios Grales. Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 291 de la localidad de Andalhuala, Dpto. Santa María, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 19MAY19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00652096-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00652097-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 13 – 05-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alejandra María Codigoni, DNI. Nº 17.341.480, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria N° 255

«Independencia Argentina» de la localidad de Medanitos, Dpto. Tinogasta, de la Dción. Pcial. de Educación Primaria de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00622206CATDPRH#MECT) y II (IF-2020-00622207-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. AEyMA. N° 14 – 05–01–2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Joaquín Omar Maturano, CUIL. N° 20-12796380-1, al cargo Categ. 18, Agrup. Técnico, Pta. Pte. de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase al pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 15 – 05-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Susana Cayol, DNI. Nº 11.982.730, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesora Titular de 12 hs. cátedra de Lengua Extranjera de la Escuela Secundaria N° 76 «Dr. Alfonzo María de la Vega», Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01MAR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00367291-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00367292-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 16 – 05-01-2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Néstor Omar Scolari, DNI. Nº 10.706.071, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 17, Agrup. Admin., Pta. Pte. en la Escuela Agrotécnica Huaco, de la ciudad de Andalgalá, Dpto. Andalgalá de este Ministerio, a partir del 01FEB19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00726642-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2020-00726643-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. Nº 17 – 05-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Felipe Fermín Romero, CUIL. 20-10560222-8, al cargo Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod. de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13JUN19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase al pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. Nº 18 – 05-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Armando Soria, CUIL. 20-14324124-7, al cargo Categ. 11, Pta. Pte., Agrup. Mant. y Prod., de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01NOV19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final, (haberes – aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase al pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. IyOC. Nº 19 – 05-01-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** - Desígnase al Sr. Marcelo Ariel Vitelli, DNI. N° 18.633.802, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en el ámbito de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PyM. Nº 20 – 06-01-2021 **– Planificación y Modernización –** Déjase sin efecto el Dcto. PyM. Nº 2103/20, a partir de la fecha del presente.

Dcto. N° 21 - Publicado en B.O. N° 05/21.

Dcto. N° 22 - Pendiente.

Dcto. N° 23 - Pendiente.

Dcto. PyM. Nº 24 – 06-01-2021 **– Planificación y Modernización –** Apruébase la Cláusula «Adenda» del Contrato de Empleo Público aprobado por Decreto GyJ (SGG.) N° 95/19, suscripto «Ad-Referéndum» del poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por la CPN. Susana Beatriz Peralta Molina, DNI. N° 29.963.402 y el Sr. Martín Lautaro Páez, DNI. N° 37.741.073, a través de la cual modifica la Cláusula Segunda del Contrato de Empleo Público, en lo referido a la remuneración mensual del contratado será la asignación correspondiente a la Categ. 12, Agrup. Admin. del Escalafón General, Ley N° 3.198, quedando redactada la misma de la siguiente manera: La remuneración del contratamiento será la asignación correspondiente a la Categoría 21, Agrupamiento Profesional del Escalafón General Ley N° 3.198; con funciones en la Dirección Provincial de Estadística y Censo, dependiente de la Secretaría de Planificación, Ministerio de Planificación y Modernización el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación. El gasto de la modoficación contractual se afectará a las partidas del personal Temporario del Presupuesto vigente del Oganismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública a adoptar la medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 25 – 06-01-2021 – **Educación** - Desígnase a la Sra. Romina Elizabeth Moya, DNI. N° 34.783.068, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HP. Nº 26 – 06-01-2021 – **Hacienda Pública** - Desígnase al Sr. Franco Ramón Guiñazu, DNI. N° 37.637.016, en el cargo de Supervisor, Indice 0.70, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 27 – 06-01-2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Sra. Florencia Mariángeles Soria Santillán, DNI. N° 37.306.894, en el cargo de Supervisor, Indice 0,70, en la Secretaría de Estado de Gabinete, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 28 – 06-01-2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Sra. Giselle Anahí Saquilan, DNI. N° 31.310.012, en el cargo de Supervisor, Indice 0,70, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJyDH. Nº 29 – 06-01-2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Desígnase a la Sra. Erika Lidia Lencina, DNI. N° 30.375.823, en el cargo de Supervisor, Indice 0,70, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. S. Nº 30 – 06-01-2021 – **Salud** - Desígnase a la Sra. Claudia Analía Espeche, DNI. N° 31.267.454, en el cargo de Supervisor, Indice 1,40, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. Seg. Nº 01 – 06-01-2021 – **Seguridad –** Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a la Sargento 1º de Policía Silvana Lorena Bazán, DNI. Nº 25.975.482, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, de este Ministerio.

Resol. Minist. Seg. Nº 02 – 07-01-2021 – **Seguridad –** Déjase sin efecto toda autorización oportunamente otorgada al CPN. Ariel Eduardo Seco Córdoba, DNI. Nº 28.995.145, para el registro de su firma en el Banco Nación Argentina, sobre las Cuentas Corrientes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal y autorízase a la CPN. María Laura Maidana, DNI. Nº 31.132.197, Supervisor Indice 1,10, de este Ministerio, designada mediante Dcto. S. Nº 462, a registrar su firma ante las autoridades del Banco mencionada para el normal funcionamiento de las mismas. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Seg. Nº 03 – 07-01-2021 – **Seguridad –** Desígnase a la CPN. María Laura Maidana, DNI. Nº 31.132.197, como nueva responsable ante las autoridades del Banco Nación Argentina, de las Cuentas Corrientes que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. Seg. Nº 04 – 08-01-2021 – **Seguridad –** Autorízase lo actuado por la Jefatura de Policía de la Pcia. de Catamarca, a efectuar el llamado a Concurso de Precios Nº 21/20, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de remeras, con destino al Personal Policial de la Institución, con un presupuesto oficial de $ 1.998.000,00. La erogación será imputada a FFin. 1.3, con destino 315 Multas Policiales, en la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Seg. Nº 05 – 08-01-2021 – **Seguridad –** Autorízase lo actuado por la Jefatura de Policia de la Pcia. de Catamarca, a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 53/20, por compulsa abreviada, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de neumáticos, con destino a las unidades de móviles de la Policía de la Provincia, con un presupuesto oficial de $ 374.676,00. La erogación será imputada a: FFin. 1.3, con destino 315 Multas Policiales, en la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Seg. Nº 06 – 12-01-2021 – **Seguridad –** Homológase en todas sus partes la Resol. Int. J.P. Nº 1595/20, mediante la cual se dispuso crear la «División Criminalística Santa Rosa», que tendrá su asiento en jurisdicción de la Jefatura de Zona «B» Santa Rosa.

AÑO 2020

Resol. Minist. S. N° 967 – 07 – 07 – 20 – **Salud** – Reconózcase a la agente Teresita del Carmen Paz, CUIL. 27-14058611-6, Grupo A, Grado 1, los Adicionales por Dedicación Semi Exclusiva y Función Jerárquica, establecidos en el Art. 87° inc. a) e inc. c) 2.1 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Jefa de Dpto. Despacho en la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio. Autorízase a la Secretaría de Capital Humano y Organización, a efectuar la liquidación, con retroactividad a partir del 01SEP19.

Resol. Minist. S. N° 968 – Pendiente.

Resol. Minist. S. N° 969 – 06 – 07 – 20 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad – Referéndum» del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 69.406,69, para solventar gastos de diálisis y traslado, destinada a la paciente Mónica Soledad Brizuela, DNI. N° 28.782.472, Beneficiaria N° 405-92090830-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. S. Nº 970 – Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 971 – 08-07-2020– **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 046/20, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 55/20, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 386.560,00 y adjudícase a la firma «Global Médica SA.», CUIT. 33-71250477-9, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente 2020.

Resol. Minist. S. Nº 972 – 08-07-2020 – **Salud** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago de Becas para residentes médicos, correspondientes a JUN20, por $ 1.075.055,00, los que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. S. Nº 973 – 08-07-2020 – **Salud** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar el pago de Becas para residentes médicos, correspondientes al Sueldo Anual Complementario SAC 1° parte de 2020, por $ 537.527,50, los que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 974 – 08-07-2020 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas Activas 12607 hs. en 29415 hs., Profesional Pasiva y establézcase que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, tantos activas como pasivas en su equivalente en horas guardias de JUN20, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 703/20. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Gestión de la Información a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 975 – 08-11-2020 – **Salud** – Créase el Programa Especial de Becas, para desempeñar Funciones en el Hospital Dr. Carlos G. Malbran, que se financiarán con el Fondo Pcial. de Emergencia Sanitaria (FPES), en el marco de la Pandemia de Covid-19, con el apoyo del Programa SUMAR de este Ministerio. Dispóngase otorgar un cupo de 14 becas, destinadas a cubrir las necesidades operativas, funcionales y particulares del Hospital mencionado. Apruébase la nómina de las personas que cumplirán las tareas indicadas bajo la modalidad de becados, individualizados por el Anexo I, que forma parte del presente instrumento legal y establézcase que el beneficio de Becas será estrictamente de carácter transitorio, lo cual no generará de manera alguna adquisición de derechos, presentes o futuros a los beneficiarios que lo perciban y que los montos mensuales a percibir por cada beneficiario será de $ 8.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 976 – 08-07-2020 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Anexo I de la Resol. Minist. S. N° 909/20, el cual quedará redactada de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Otorgar el beneficio de Servicio Extraordinario, a los agentes de la Dirección Provicial Primer Nivel Atención Primaria, dependiente de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud, que se detallan en Anexo I y que pasa a formar parte del presente instrumento legal». Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 977 – 08-07-2020 – **Salud** – Increméntase la suma de $ 6.697.495,20, al Presupuesto Oficial, autorizado mediante Dispos. SASP. N° 205/20, dictada por la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Apruébase el Concurso de Precios N° 12/20, Modalidad Compra Cerrada autorizada mediante la citada disposición, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Secretaría mencionada, cuyo monto es de $ 15.435.233,80 y adjudícase a las firmas: «Norgreen SA.», CUIT. 30-67961829-2, por $ 9.966.800,00 y «Drogueria Gamma de Piloña SA.», CUIT. 30-70978598-9, $ 5.468.433,80. Decláranse desiertos los Items N°s. 01, 30 y 32 por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 978 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 71/20, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 647/20, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino a la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME.), Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 499.968,07 y adjudícase a la firma «Petro Cat SRL.», CUIT. 30-70763313-8, por Unico Proponente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 979 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 201/20, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 754/20, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Dción. Pcial. de Laboratorio, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto es de $ 499.998,00 y adjudícase a la firma «Mauricio Mosse Instrumental Científico», CUIT. 20-10202824-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 980 – 08-07-2020 – **Salud** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. S. N° 456/04, mediante la cual se otorgó Caja Chica al Area de Recupero de Gastos y Facturación de la Subsec. de Salud Pública, y la Resol. Minist. S. N° 713/20, por la cual se autoriza el cambio de Responsable en el manejo y rendición de la misma y autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo de este Ministerio a otorgar Caja Chica por $ 20.000,00, a la Dción de Recupero de Gastos Hospitalario, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma, a la Lic. Marcela Verónica Brandán,

CUIL. 27-25117059-8. Los gastos se imputarán a las partidas presupuestarias del Programa 2, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud.

Resol. Minist. S. Nº 981 – 08-07-2020 – **Salud** – Declárase Desierto por falta de Presupuestas el Concurso de Precios N° 18/20, conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa N° 294/20, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de compuestos químicos, gestionada por la Dción. Pcial. del Centro Unico de Referencia, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, destinado a la Dirección mencionada, por $ 1.030.236,00. Apruébase en todas sus partes las Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras, Dción. Servicio Administrativo Financiero, fijándose como fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 08JUL20 a hs., 10:00, en las oficinas de la División mencionada, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio y al Director Provincial del Centro Unico de Referencia. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria al Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. S. Nº 982 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 90.934,69, para solventar gastos de diálisis y traslado, período MAY20, destinada a la paciente Rosario del Valle Montivero, DNI. N° 24.818.034, Beneficiaria N° 405-91387670-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 983 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 78.766,69, para solventar gastos de diálisis y traslado, período MAY20, destinado al paciente Agustín Olegario Seco, DNI. N° 13.999.345, Beneficiario N° 405-91221610-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 984 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 68.938,69, para solventar gastos de diálisis y traslado, destinada a la paciente Juana Rosa Zárate, DNI. N° 14.899.218, Beneficiaria N° 405-80999970-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica con los recaudos legales de caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero Vigente.

Resol. Minist. S. Nº 985 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 226.438,00, para solventar gastos de medicamentos, destinado a la paciente Milagro del Valle Llampa DNI. N° 33.326.544, Beneficiaria N° 405-92891200-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 986 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 179/20, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, destinados a los CAPS. priorizados del Programa Nacional REDES de este Ministerio, el Item N° 01, por Menor Precio con un incremento del 34,88% aproximadamente a favor de la firma, Centrolab de Elio Omar Candussi, CUIT. 20-23287432-6, por $ 492.710,00. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 987 – 08-07-2020 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente resolución y establece el Régimen Especial de Becas para el Programa

Nacional de Salud «Protección de la Población Vulnerable PROTEGER». Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a JUN20, a beneficiarios del Régimen mencionado, cuyo monto es de $ 610.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 988 - Pendiente.

Resol. Minist. S. Nº 989 – 13-07-2020 – **Salud** – Déjase sin efecto la Resol. Minist. N° 529/20. Dispóngase que el personal Asistencial de Pta. Pte., que dependen de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio y que se encuentran prestando servicios en el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Dción. Pcial. de Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) y Areas Programáticas N° 1 y 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, pasarán a prestar funciones en el nuevo Hospital «Dr. Carlos G. Malbrán», cuando las necesidades de servicios lo requieran y en función de la planificación que se efectuará oportunamente de forma paulatina y de acuerdo a las necesidades de servicio, los que se detallan en el Anexo, el cual forma parte de la presente. Las vacantes producidas en los Establecimientos Sanitarios, mencionados podrán ser cubiertas por Contratos de Guardias. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 990 – 13-07-2020 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 297/20, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de útiles menores médico, qurirurgico y de laboratorio, con destino a la Dción. Pcial. de Laboratorio, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 499.968,00 y apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras de la Dción. del SAF.011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, la Directora del SAF.011, del Ministerio y la Secretaría de Asistencia en Salud Pública. Facúltase a la División mencionada, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 991 – 13-07-2020 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 1.483,20 al presupuesto oficial de la Contratación Directa por Significación Económica N° 642/20, autorizada por Resol. Minist. S. N° 437/20. Apruébase la Contratación mencionada, realizada para la adquisición de útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo monto de $ 499.483,20 y adjudícase a la firma Laboratorios Biofarma SA., CUIT. 30-69028098-8, los Items, con una disminución del 16,67% el Item N° 03 y un 15% el Item N° 04, conforme lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 992 – 13-07-2020 – **Salud** – Apruébase el Modelo de Convenio de Cesión de Fondos que suscribirán los efectores del Programa SUMAR de este Ministerio, a utilizar durante la vigencia del Fondo Pcial. de Emergencia Covid-19, creado por Resol. Minist. S. N° 535/20, cuyo Anexo I se adjunta y forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 993 – 15-07-2020 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 955/20, conforme Circular N° 02 de fecha 24JUN20 de Contaduría Gral. de la Provincia.

Resolución Ministerial S. Nº 994

MODIFICASE PARCIALMENTE EL REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MEDICAS DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Julio de 2020.

VISTO:

El Expediente EX-2020-00377723- CAT-DPRHGS#MS, mediante el cual se solicita modificar y/o adaptar el Reglamento de Residentes del Sistema Provincial de Residencias Médicas, aprobado mediante Resolución Ministerial -S- N° 370 de fecha 03 de Mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3, obra Nota N° 26 de fecha 24 de Junio de 2020 de la Directora Provincial de Docencia e Investigación, mediante la cual solicita la modificación del Reglamento de Residentes por razones de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y por consecuencia la provincia de Catamarca, incorporándose un inciso 10) al Artículo 11° donde se establecen los Derechos y Deberes de los Residentes que deberá decir: «El Residente podrá recibir incentivos u ofrecer remuneración adicional por servicios que excedan los incluidos en el programa de formación, en el marco de las necesidades para la atención de Pandemias. En ningún caso las modificaciones horarias sobre el programa de residencias pueden exceder la carga horaria total prescripta en la Resolución N° 1993/2015». Asimismo deberá dejarse sin efecto el inciso h) del Artículo 21° de las Exclusiones por causas Académicas que prohíbe a los residentes «Desempeñar otra actividad remunerada oficial o privada».

Que a orden 4, se adjunta Reglamento de Residencias Médicas de la Provincia.

Que a orden 8, interviene Asesoría Legal del Ministerio de Salud mediante Informe A.L.M.S. N° 157 de fecha 2 de Julio de 2020, en el que expresa, que analizadas las actuaciones surgiere que la presente modificación parcial del Reglamento de Residentes por razones de emergencia sanitaria y declarada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (Pandemia, Catástrofes Naturales), para que los residentes queden autorizados a desempeñar funciones por medio de contrato de guardias en forma voluntaria. Habiendo realizado el análisis exhaustivo del Proyecto presentado no existirían obstáculos Jurídicos para la aprobación del mismo mediante Resolución Ministerial.

Que a orden 10, obra Nota N° 008 de fecha 08 de Julio de 2020 de la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud, la cual considera de vital importancia contar con todo el recurso humano disponible para hacer frente a la Pandemia.

Que a orden 14, obra rectificación de la Nota N° 26 de fecha 24 de Junio de 2020 de la Dirección Provincial de Docencia e Investigación, en lo referente al inciso 10) del artículo 11°, se solicita que el residente pueda recibir incentivos y/o percibir remuneración adicional por servicio que excedan los incluidos en el programa de formación.

Que a orden 16, la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Salud interviene mediante Dictamen de Ampliación Legal A.L. MS. N° 56 de fecha 15 de Julio de 2020, en el que expresa que en virtud del brote de coronavirus ocurrido a nivel mundial y en nuestro país ha motivado que el presidente de la Nación dictara el D.N.U. N° 260/2020 por el cual amplia la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia del COVID-19. En dicha normativa, el artículo 2° inciso 1) faculta al Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación, en el marco de la emergencia declarada a disponer las recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario. En virtud de ello, la solicitud efectuada de modificación del reglamento luce adecuada a fin de poder permitir que los residentes que estén trabajando en esta situación de emergencia sanitaria perciban un estímulo extra por su trabajo, como está sucediendo en distintas áreas de salud según distintos programas a nivel nacional y provincial. No obstante se sugiere que la modificación del articulado sea la siguiente: «Artículo 11° inciso 10) El residente podrá percibir incentivos, becas y/o remuneración adicional por los servicios que presten y que excedan los incluidos en el programa de formación, mientras dure la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 establecida por el D.N.U. N° 260/2020. En ningún caso las modificaciones horarias sobre el programa de residencias podrán exceder la carga horaria total establecida en la Resolución del Ministerio de Salud de Nación N° 1993/2015». «Artículo 21° inciso h): Desempeña otra actividad remunerativa oficial o privada. Esta causal no será de aplicación cuando la remuneración provenga del Ministerio de Salud en virtud de lo establecido en el artículo 11° inciso 10), y mientras dure la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 establecida por el D.N.U. N° 260/2020».

Que en virtud, de que el Ministerio de Salud fue designado como órgano de análisis y evaluación de las Residencias del Sistema Sanitario de la Provincia.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente el «REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA PROVINCIA», aprobado mediante Resolución Ministerial -S- N° 370 de fecha 03 de Mayo de 2012, en lo referente al Artículo 11° donde se establecen los Derechos y Deberes de los Residentes, y al Artículo 21° inciso h) de las Exclusiones por causas Académicas, reglamento que como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Incorporar el inciso 10) al Artículo 11° el que quedará redactado de la siguiente manera: «El residente podrá percibir incentivos, becas y/o remuneración adicional por los servicios que presten y que excedan los incluidos en el programa de formación, mientras dure la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 establecida por el D.N.U. N° 260/2020. En ningún caso las modificaciones horarias sobre el programa de residencias podrán exceder la carga horaria total establecida en la Resolución del Ministerio de Salud de Nación N° 1993/2015».

ARTICULO 3°.- Ampliar el inciso h) del Artículo 21° el que quedará redactado de la siguiente manera: «Desempeña otra actividad remunerativa oficial o privada. Esta causal no será de aplicación cuando la remuneración provenga del Ministerio de Salud en virtud de lo establecido en el artículo 11° inciso 10), y mientras dure la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 establecida por el D.N.U. N° 260/2020».

ARTICULO 4°.- Notifíquese. Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Salud, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud, Dirección Provincial de Docencia e Investigación, Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y Maternidad Provincial «25 de Mayo».

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Claudia María Palladino
Ministra de Salud

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 995 – 15-07-2020 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 128/20, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 628/20, para la adquisición de alimentos para personas, con destino al Area Programática N° 3, Hospital Zonal La Merced, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 499.999,00 y adjudícase a la firma «Despensa Jorgito de Costilla Natalia Carolina» CUIT. 27-25953669-9. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 996 – 15-07-2020 – **Salud** – Declárase desierta la Contratación Directa por Significación Económica N° 019/20, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 487/20, para la adquisición de oxigeno medicinal, con destino al Area Programática N° 9, Hospital Zonal Andalgalá, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 185.685,50, por falta de ofertas, conforme Dictamen de la Comisión Evaluadora.

Resol. Minist. S. Nº 997 – 15-07-2020 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 942/20, conforme Circular N° 02 de fecha 24JUN20 de Contaduría Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. S. Nº 998 – 15-07-2020 – **Salud** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 908/20, conforme Circular N° 02 de fecha 24JUN20 de Contaduría Gral. de la Provincia.

Resol. Minist. S. Nº 999 – 16-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 175.250,00, para solventar gastos de prótesis, destinado a la paciente Marcela Elizabeth Pérez, DNI. N° 20.924.674, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica con los recaudos legales del caso para la paciente Pérez, y se haga efectivo el mismo a la firma Insumos Médicos de Jorge A. López Castellanos, CUIT. 20-11708474-5, Banco Santander Río, Suc. Catamarca N° 264, CBU N° 072026458800

0037185372. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1000 – 16-07-2020 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 156.613,51, para solventar gastos de radioterapia, destinada a la paciente Milagro del Valle Llampa, DNI. N° 33.326.544, Beneficiaria Nº 405-92891200-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. del Servicio Administrativo Financiero, Dción. Pcial. de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 1001– 20-07-2020 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5° del Dcto. Acdo. N° 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 81, generada por el sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 1002 – 20-07-2020 **– Salud –** Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., al agente Walter Damián Zar, CUIL. 20-32282922-2, con prestación de servicios en la Dción. Pcial. de Farmacia e Insumos, Secretaría de Asistencia en Salud Publica de este Ministerio y facúltase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a practicar la liquidación de los mismos, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Resol. Minist. S. Nº 1003 – 20-07-2020 **– Salud –** Adscríbase a la CPN. Claudia Gabriela Bollada, DNI. N° 30.676.716, a cumplir funciones en la Contaduría Gral. de la Provincia del Mtrio. de Hacienda Pública, por el término de 365 días corridos, contados a partir del presente instrumento legal.

Resol. Minist. S. Nº 1004 – 20-07-2020 **– Salud –** Otórgase el beneficio de Servicio Extraordinario, mensuales de 80 hs., al agente Julio César Delgado, CUIL. 23-25746579-9, Pta. Pte., Administrativo, con prestación de servicios en la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio y facúltase a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a practicar la liquidación de los mismos, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 569 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Manuel Marcelo Castro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 13 al 17/04/20, con motivo de limpieza de traza San Martín, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 570 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter Eduardo Abregu, Chofer, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 571 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gustavo Damián Agüero, Chofer, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 572 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ricardo Aníbal Akerman, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 573 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marco Francisco Cardozo, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 574 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Oscar Cirilo Castro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 575 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Juan José Escalante, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 576 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Luis Espeche, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 577 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ricardo León Garay, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 578 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Angel Roberto Leiva, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ambato (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 579 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Esteban Javier Palacios, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 580 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Franco Mariano Romero, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 581 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gustavo Gabriel Romero, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 582 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gerardo Daniel Seco, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 583 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Lucas Armando Segura, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Capayán (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 584 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Maximiliano Soto, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 585 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Martín Soto, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 586 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Franco Velardez, Director, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 587 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Antonio Vergara, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 588 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Ariel Miranda, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. El Alto (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 589 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase a la Sra. María Alicia Aragón, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 13 al 17/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. El Alto (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 590 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Damián Manuel Alejandro Miranda, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. El Alto (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 591 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rosario Eduardo Saquilan, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Paclín (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 592 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gustavo Daniel Rodríguez, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Paclín (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 593 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Angel Rubén Dorado, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Paclín (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 594 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Said Quintar, Categ. 12, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 595 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Luis Ponce, Categ. 13, Inspector, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de inspección de obra, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 596 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Renato Gabriel Trentini, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de relevamiento fotográfico y entrega de elementos de seguridad, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 597 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Angel Abdón Acosta, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 598 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Javier Aguilar, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Capayán, localidad Chumbicha, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 599 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ariel Jorge Agustoni, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 600 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Gregori Santillán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 601 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Walter Fernando Maldonado, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 602 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Segundo Vicente Pihuala, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 603 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Pablo Oscar Campos, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Paclín, localidad Balcozna, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 604 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Gonzalo Ariel Agustoni, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 605 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Castro, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 606 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Enzo Alvarez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 607 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Mario Nicolás Bastos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 608 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Ramón Cardoso, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 609 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Humberto Raúl Araos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 610 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Arnaldo Salas, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 611 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ariel Nicolás Juárez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 612 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fredi David Correa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio el 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 613 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Daniel Figueroa, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 614 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Antonio Bazán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 615 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Angel Navarro, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Pomán, localidad Saujíl, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 616 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Javier Matías del Valle Castillo, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 617 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Fabián Alberto Carrizo, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 618 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Daniel Alejandro Nieto, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 619 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Sebastián Leiva, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 620 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Miguel Alfredo Gutiérrez, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 621 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Maximiliano Gómez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 622 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Omar Moya, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 623 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcos Esteban Batallan, Categ. 24, la realización de la comisión de servicio del 09 al 13/04/20, con motivo de relevamiento fotográfico y entrega de elementos de seguridad, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 624 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Angel Villagra, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/04/20, con motivo de traslado de personal, al Dpto. Ambato, localidad Las Juntas, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 625 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Martín Ricardo Díaz, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Ambato, localidad Las Juntas, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 626 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Arnaldo Antonio Carrizo, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Ambato, localidad Las Juntas, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 627 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Raúl Burgos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/04/20, con motivo de trabajo en obra, al Dpto. Ambato, localidad Las Juntas, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 628 – 08-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Luis Fernando Olivera, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 09 al 11/04/20, con motivo de relevamiento fotográfico y entrega de elementos de protección, al Dpto. Ambato, localidad Las Juntas, con un viático de $ 3.600,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 629 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Javier Matías del Valle Castillo, Chofer, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 15 al 23/04/20, con motivo de traslado de materiales y limpieza de manto filtrante, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 7.200,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 630 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase el pago a la Empresa de Energía Catamarca SAPEM., del Certificado del Subsidio de Compensación Tarifaria, Aguas de Catamarca SAPEM, Dcto. OySP. Nº 2358/05, correspondiente al consumo de energía eléctrica de ENE20, por $,15.793.540,59 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, a favor de la empresa mencionada por la suma y concepto expresado precedentemente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 631 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Rectifícase el décimo Considerando; el encabezado de la autoridad de aprobación y las siglas de identificación de la Resol. Minist. AEyMA. Nº 225/20, donde dicen: «Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo Nº 135/2011 y el Decreto G y J Nº 10/2015, cabe proceder en conformidad.», deberán leerse: «Que en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 2744/2019 y Decreto G. J. y D. H. Nº 12/2019, corresponde disponer en consecuencia.»; «EL MINISTRO DE SERVICIOS PUBLICOS», «EL MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE»; «Resolución Ministerial M.A.E. y M.A. Nº 225», «RESOLUCION MINISTERIAL A.E y M.A. Nº 225», respectivamente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 632 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago a la empresa de Energía Catamarca SAPEM., la Liquidación correspondiente al Certificado de Liquidación de Subsidio del Incremento Cargos VAD a todos los usuarios de la Provincia, correspondiente a FEB20, por $ 38.654.647,05 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, a favor de la empresa mencionada por la suma y concepto expresado precedentemente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 633 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 21, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 634 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Jorge Esteban Ferreyra, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 30/04 al 01/05/20, con motivo de entrega de combustible, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 635 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Cristian Daniel Campos, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 30/04 al 01/05/20, con motivo de entrega de combustible, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 636 - Pendiente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 637 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos César Antonio Navarro, Categ. 24, la realización de la comisión de servicio del 15 al 29/04/20, con motivo de (residencia) asistencia técnica para garantizar la producción y distribución de agua potable en la zona norte cabecera de operaciones servicios Los Varelas, al Dpto. Ambato, con un viático de $ 8.100,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 638 – 14-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. William Ramiro Mirabal, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 16 al 17/04/20, con motivo de traslado de cloro, al Dpto. La Paz, Icaño, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 639 – 16-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente MAR20, presentado por la empresa Energía Catamarca SAPEM., por $ 64.993,78 y a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, a favor de la empresa mencionada por la suma y concepto expresado precedentemente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 640 – 16-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Iglesias y establecimientos de Culto Católico, de la Pcia. de Catamarca correspondiente a MAR20, presentado por la empresa Energía de Catamarca SAPEM., por $ 914.651,96 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, a favor de la empresa mencionada por la suma y concepto expresado precedentemente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 641 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Angel Rubén Belmonte, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 23 al 27/04/20, con motivo de trabajo en obra, Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 642 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Ramón Edgardo Bazán, Categ. 18, la realización de la comisión de servicio del 23 al 27/04/20, con motivo de trabajo en obra, Dpto. Santa Rosa, localidad Los Altos, con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 643 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. William Ramiro Mirabal, Categ. 11, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 21 al 22/04/20, con motivo de traslado de cloro, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 644 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el pago a la empresa de Energía Catamarca SAPEM., la Liquidación correspondiente a la facturación de los usuarios beneficiarios del subsidio Tarifario a Usuarios Electrodependientes por cuestiones de salud, correspondiente a MAR20, por $ 52.678,22 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, a favor de la empresa mencionada por la suma y concepto expresado precedentemente, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 645 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a MAR20, presentado por la Empresa Energía Catamarca SAPEM., por $ 537.014,03 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar Orden de Pago, por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la empresa mencionada, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 646 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Rectifícanse los Considerandos de la Resol. Minist. AEyMA. Nº 404/20, se modifican los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 02/20, emitida por sistema e-Sidif, debiéndose incorporar los siguientes Considerandos: «Que asimismo resulta necesaria la incorporación de nueva categoría programática identificada como obra, que se prevé llevar a cabo en el presente ejercicio fiscal», «Que en los órdenes 21 y 22, se adjunta informe acreditando la debida intervención de la Unidad Sectorial de Inversión (USI), mediante Constancia del Registro en el Sistema BAPIN II Nº 16/21/5202, Actuación: COPDI-2020-00203566-CAT-DPA#MAEMA y BAPIN II Nº 16/21/5178, Actuación:COPDI-2020-00203573-CAT-DPA#MAEMA», «Que mediante Actuaciones: PV-2020-00210841-CAT-MHP de fecha 16 de abril de 2020, en orden 25, el Señor Ministro de Hacienda Pública informa al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, que autoriza se lleve a cabo la modificación que implica el incremento de gastos de capital en detrimento de gastos corrientes».

Resol. Minist. AEyMA. Nº 647 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Ariel Zamora, Categ. 22, la realización de la comisión de servicio del 22 al 26/04/20, con motivo de operativo Dengue, al Dpto. Ancasti (varias localidades), con un viático de $ 6.000,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 648 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Subsidio a Bodegueros y Regantes de Mediana y Grandes Demandas, correspondiente a ENE20, presentado por la Empresa Energía Catamarca SAPEM., por $ 537.537,33 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar Orden de Pago, por la suma y concepto expresado precedentemente, a favor de la empresa mencionada, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 649 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra, correspondiente a NOV19,

del Concurso de Precios Nº 23/19, «Terminaciones varias de torre toma, túnel y coronamiento en dique las tunas, Dpto. El Alto, Catamarca», por $ 442.188,27 que ejecuta la empresa Canclini Construcciones SRL. y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado, previa deducción del Fondo de Reparo y Anticipo Financiero, con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 650 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado Nº 2 de la Obra, «Terminaciones varias de torre toma, túnel y coronamiento en dique las tunas, Dpto. El Alto, Catamarca» correspondiente al Concurso de Precios Nº 23/19, por $ 456.417,33 que ejecuta la empresa Canclini Construcciones SRL. y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago del Certificado, previa deducción del Fondo de Reparo y Anticipo Financiero, con imputación a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 651 – 20-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Obra N° 63, por $ 164.226,99 y de Obra Nº 63 Redeterminado, $ 861.861,60, ambos correspondiente a SEP19, a la firma: Industrial Constructora S.A., Coarco S.A., U.T.E., contratista de la Obra «Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca», Licitación Pública Internacional N° 01/13. Remítase copia certificada del presente instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Mtrio. del Interior, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados precedentemente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 652 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, mediante el cual este Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 24, emitida por sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 653 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Alejandro Monard, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 23/04/20, con motivo de inspección, asesoramiento, control de provisión de arena en mantos filtrantes, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 654 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Carlos Gastón Tassart, Categ. 17, la realización de la comisión de servicio del 22 al 23/04/20, con motivo de inspección, asesoramiento, control de provisión de arena en mantos filtrantes, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 655 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Dispónese la creación de Cajas Chicas en el Servicio Administrativo Financiero, SAF 31, Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, Origen de los Fondos: F.Fin. 1.1, Moneda: Pesos, las que tendrán como finalidad disponer de fondos suficientes para afrontar las diversas erogaciones de menor cuantía, que demanda el Organismo, y que requieren ser asumidos con rapidez y urgencia con la utilización de las Cajas Chicas, cuya distribución se hará conforme el siguiente detalle: Unidad Ejecutora:Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, Responsable: Ing. Alberto Alcides Kozicki, DNI. N° 14.545.523; Secretaría de Agua, Ing. María Florencia Zarauz Ruboni, DNI. N° 34.142.319; Secretaría de Energía, Ing. Máximo Matías Ramírez, DNI. N° 27.351.471; Secretaría de Medio Ambiente, Sr. Nicolás Verón, DNI. N° 24.605.280; Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, Ing. Hugo Mashud Creche, DNI. N° 17.638.154; Dción. Pcial. de Agua y Saneamiento, Sr. Oscar Eduardo Urioste, DNI. N° 14.324.661, por $ 100.000,00, cada uno.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 656 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Héctor Andrés Picón, Categ. 17, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 23/04/20, con motivo de inspección de captación y red en vertiente Don Diego, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 657 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Franco Gabriel Chumbita, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 23/04/20, con motivo de inspección de captación y red en vertiente Don Diego, al Dpto. Capayán, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 658 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébanse los Certificados de Modificación de Obra N°s 01, 02 y 03, correspondientes al Certificado de Obra N° 63, a SEP19, por $ 00,00 a favor de la firma: Industrial Constructora S.A., Coarco S.A., U.T.E., contratista de la Obra «Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca», Licitación Pública Internacional N° 01/13. Remítase copia certificada del presente instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Mtrio. del Interior, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados precedentemente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 659 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Obra N° 64, por $ 96.458,22 y de Obra Nº 64 Redeterminado, $ 526.899,18, ambos correspondiente a OCT19, a favor de la firma: Industrial Constructora S.A., Coarco S.A., U.T.E., contratista de la Obra «Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca», Licitación Pública Internacional N° 01/13. Remítase copia certificada del presente instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Mtrio. del Interior, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados precedentemente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 660 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébanse los Certificados de Modificación de Obra N°s 01, 02 y 03, correspondientes al Certificado de Obra N° 64. a OCT19, por $ 00,00 a favor de la firma: Industrial Constructora S.A., Coarco S.A., U.T.E., contratista de la Obra «Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca», Licitación Pública Internacional N° 01/13. Remítase copia certificada del presente instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Mtrio. del Interior, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados precedentemente.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 661 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Apruébase el Certificado de Inspección N° 64 por $ 580.805,95 y de Inspección Nº 64 Redeterminado por $ 1.776.866,08, ambos correspondiente a OCT19, a favor de la firma: Consultora en Ingeniería y Técnica Industrial SA., Hytsa Estudios y Proyectos SA., U.T.E., contratista de la inspección Técnica y Ambiental de la Obra «Sistema de desagües cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo, Pcia. de Catamarca», Licitación Pública Internacional N° 01/13. Remítase copia certificada del presente instrumento legal a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Mtrio. del Interior, para efectuar el trámite correspondiente al pago de los importes totales de los certificados aprobados precedentemente.

Resol. Minist. (Conjunta) AEyMA. -IyOC. Nº 662 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente – Infraestructura y Obras Civiles** – Ratifícase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, Secretaría de Agua de este Ministerio, a través de la D.P.O.H. N° 021/20, por la que se transfiere al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, el Expediente letra M N° 20171/17, Licitación Pública N° 04/17, Obra: «Puente sobre Río Ambato camino urbano las Acacias, localidad El Rodeo, Dpto. Ambato», que consta de 11 cuerpos, con la cantidad de 2.215, incluyendo el presente instrumento legal. Notifíquese y remítanse las presentes actuaciones al Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, a los fines de dar continuidad a la ejecución de la obra mencionada y todo lo inherente a las gestiones de las partidas presupuestarias para el pago de la misma.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 663 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Rubén Ariel Vergara, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble

terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 664 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Raúl Guillermo Batallán, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 665 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José María Ibáñez, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 666 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. José Omar Nieva, Categ. 12, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 667 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Manuel Antonio Batallan, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resol. Minist. AEyMA. Nº 668 – 21-04-2020 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Autorízase al Sr. Marcelo Fabián Bulacio, Categ. 11, la realización de la comisión de servicio del 22 al 30/04/20, con motivo de replanteo y demarcado de la línea de media tensión doble terna Bañado de Ovanta, Las Cañas y relevamiento de LAT Las Cañas, Lavalle, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 10.800,00.

Resolución Ministerial IyD. Nº 58

CREASE LA DELEGACIÓN COMERCIAL DE CATAMARCA DE LA DIRECCIÓN DE INTERCAMBIO COMERCIAL DEL MINISTERIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Julio de 2020.

VISTO:

La necesidad de crear una Delegación Comercial dependiente de la Dirección de Intercambio Comercial de la Provincia de Catamarca en la Provincia de Córdoba, con funcionamiento dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Inversión y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que será una entidad que actuará bajo la órbita de la Dirección de Intercambio Comercial, organismo dependiente del Ministerio de Inversión y Desarrollo de la Provincia.

Que tal creación se adecúa a los propósitos de la Reforma Administrativa del Estado, cumpliendo los principios de descentralización administrativa.

Que el organismo funcionará con el objetivo de representar a nuestra Provincia ante el Gobierno de La Provincia de Córdoba y Región Centro del País, como también ante diferentes organismos internacionales, buscando generar alianzas estratégicas.

Que desempeñará tareas en materia de promoción comercial y turística, a nivel nacional e internacional en pos del desarrollo del sector productivo provincial.

Por ello;

EL MINISTRO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Disponer la creación de la Delegación Comercial de Catamarca dependiente de la

Dirección de Intercambio Comercial del Ministerio de Inversión y Desarrollo en la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que será el Ministerio de Inversión y Desarrollo quien ejercerá jurisdicción sobre la Delegación Comercial de la Dirección de Intercambio Comercial en la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- La Delegación Comercial en la Provincia de Córdoba se encontrará a cargo de un Delegado, que dependerá de la Dirección de Intercambio Comercial del Ministerio de Inversión y Desarrollo siendo designado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°.- El Delegado de la Delegación Comercial de la Dirección de Intercambio Comercial será responsable ante el Poder Ejecutivo de La Provincia, en todas las actividades propias de la institución, como también en aquellas que el Gobierno encomiende realizar por su intermedio.

ARTÍCULO 5°.- Son fines de la Delegación Comercial de la Dirección de Intercambio Comercial en la Provincia de Córdoba:

a) Representar a la Provincia ante el Gobierno de Córdoba e instituciones públicas y privadas de acuerdo a las directivas que reciba del Poder Ejecutivo Provincial.

b) Reunir comprovincianos radicados en la ciudad de Córdoba y alrededores, que se interesen por el desarrollo económico, político, social y cultural de Catamarca.

c) Representar a la Provincia ante organismos internacionales, buscando generar alianzas estratégicas para su desarrollo comercial, económico, político, científico y cultural.

d) Promocionar la oferta turística de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 6°.- Son atribuciones y funciones del Delegado de la Delegación Catamarca en la Provincia de Córdoba:

a) Administrar la Delegación Comercial.

b) Disponer la contabilidad de acuerdo a las necesidades de la Delegación, conforme las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

c) Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del Personal necesario para el funcionamiento del organismo.

d) Cumplir y hacer cumplir los fines para los cuales funciona la Delegación Comercial de Catamarca en la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 7°.- El Delegado de la Delegación Comercial de Catamarca en la Ciudad de Córdoba deberá realizar informes de gestión de manera mensual de las actividades desempeñadas por el organismo en dicho período al Ministerio de Inversión y Desarrollo.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro, Archívese.

Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Inversión y Desarrollo

Resol. Minist. IyD. Nº 59 – 29-07-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Rectifícanse los números de ordenes correspondientes al Primer, Segundo y Cuarto párrafo de los «Considerandos» de la Resol. M.IyD. N°49/20, los que quedarán redactados de la siguiente manera... «Que a Orden 05 obra Disposición D.P.A. y R.H. N° 01/20, mediante la cual se autorizo el llamado por contratación directa por significación Económica N° 01/ 2020 y se aprobó el pedido de precios, condiciones particulares, como así también se desígnaron las autoridades de la comisión de apertura y evaluación de propuestas...» «Que a Orden 21 obra Acta de Apertura de Propuesta, realizada en el lugar fecha y hora fijada al efecto; presentándose un único proponente, que corresponde a la razón social JAVIER EDUARDO DOERING.» Que a Orden 24, obra Dictamen de Evaluación emitido por la Comisión designada al efecto, en la que analiza lo actuado y aconseja: ... «PRIMERO: Adjudicar mediante el dictado de Acto Administrativo respectivo, a la firma «JAVIER EDUARDO DOERING», C.U.I.T. 23-18502226-9, los ítems, 01, 02, 03, 04, 05 y 06; por ser único proponente y ajustarse a lo solicitado, según informe emitido por la Arquitecta Tania Verena Schönhals, dependiente de la Secretaría de

Planificación de Inversiones y Relaciones Internacionales del Ministerio de Inversión y Desarrollo, por un monto total de Doscientos Noventa y cinco Mil Doscientos setenta y Uno con 83/100 ($ 295.271,83).SEGUNDO: El monto total pre adjudicado asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cinco MIL Doscientos Setenta y Uno Con 83/100.- ($ 295.271,83)..». Apruébase lo actuado por el SAF. N° 17 de este Ministerio en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica N° 01/20 del Art. 98 inc) a de la Ley N° 4938, modificado por el Art. 12 de la Ley 5636, en que establece y regula «la administración financiera, las contrataciones, la administración de los bienes y los sistemas de control del sector Público Provincial»; por el reglamento parcial N° 2 de la Ley N° 4938, aprobada por Dcto. Acdo. N° 2248/08, Art. 21 inc. j) y Art. 51 inc. a) modificado por Dcto. Acdo. N° 152/20 y N° 320/20 y Resol. de Contaduría Gral. de la Provincia N° 18/20, la adquisición del servicio de reparación y mantenimiento de los baños y cocina, con un presupuesto oficial de $ 299.000,00, y adjudícase a la firma Javier Eduardo Doering, CUIT. 23-18502226-9, por ser único proponente y ajustarse a lo solicitado según el informe de merituación de la Arq. Tania Verena Schönhals de la Secretaría de Planificación de Inversiones y relaciones internacionales del Ministerio, por $ 295.271,83. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos del Ministerio, a emitir la Orden de Compra respectiva y tramitar el correspondiente pago de la factura según lo indicado precedentemente. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.075 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.3 – pp.1 – FFin.1.1, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. IyD. Nº 60 – 04-08-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 01, generada en sistema e-Sidif.

Resol. Minist. IyD. Nº 61 – 05-08-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 06/08/20, con motivo de reunión con Intendente de Tapso, a El Alto, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 62 – 05-08-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 06/08/20, con motivo de traslado de funcionario, a El Alto, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 5.700,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 63 – 12-08-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 14/08/20, con motivo de reunión con el Intendente, a Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 64 – 12-08-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 14/08/20, con motivo de traslado de funcionario, a Tinogasta, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.600,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 65 – 21-08-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/08/20, con motivo de reunión con el Intendente de Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. IyD. Nº 66 – 21-08-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 16 al 18/08/20, con motivo de traslado de funcionario, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. IyD. Nº 67 – 01-09-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 28/08/20, con motivo de reunión con productores del Departamento, a Los Altos.

Resol. Minist. IyD. Nº 68 – 01-09-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 06/08/20, con motivo de traslado de funcionario, a Los Altos.

Resol. Minist. IyD. Nº 69 – 01-09-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Reconózcase y autorízase el pago del suplemento por Subrogancia en la Categ. 24, Jefe de Dpto. Despacho, Agrup. Admin., a favor del Sr. César Eduardo Molina, CUIL. 20-09651085-9, de este Ministerio, a partir del 28AGO19, por ejercer la función de Jefe de Dpto. Despacho y a la Dción. Pcial. de Capital Humano a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. IyD. Nº 70 – 19-09-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de este Ministerio en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto el pago de almuerzo con el Intendente de Icaño, Pio Carletta en el Hotel Casino Catamarca, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo, 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto Acdo. Nº 481/17 y adjudícase al Hotel Casino Catamarca, CUIT. 30-66334213-0, por $ 2.750. El gasto se imputará a : SAF.017 – Ju.075 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1, del presupuesto vigente. Autorízase al Servicio mencionado a realizar el pago respectivo.

Resol. Minist. IyD. Nº 71 – Anulada según Nota de fecha 01DIC20.

Resol. Minist. IyD. Nº 72 – 23-09-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 25/09/20, con motivo de acompañamiento al Sr. Gobernador y su comitiva, a Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 73 – 23-09-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 25/09/20, con motivo de traslado de funcionario, a Andalgalá, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 5.100,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 74 – 24-09-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 4, generada en sistema e-Sidif.

Resol. Minist. IyD. Nº 75 – 05-10-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 29/09/20, con motivo de acompañamiento al Sr. Gobernador en visita protocolar, al Dpto. Pomán.

Resol. Minist. IyD. Nº 76 – 05-10-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 29/09/20, con motivo de traslado de funcionario, al Dpto. Pomán.

Resol. Minist. IyD. Nº 77 – 05-10-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 02/10/20, con motivo de acompañamiento al Sr. Gobernador de la Provincia, a Ambato.

Resol. Minist. IyD. Nº 78 – 05-10-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 02/10/20, con motivo de traslado de funcionario, a Ambato.

Resol. Minist. IyD. Nº 79 – 19-10-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Habilítase una caja chica de $ 15.000,00. Desígnase como responsable de la misma a la Delegada Comercial de la Pcia. de Catamarca en la Pcia. de Córdoba, de este Ministerio, a la Lic. María Estela Argerich, DNI. N° 39.014.275. La fuente de financiamiento para la atención de las erogaciones de caja chica será la N° 111, Tesoro Provincial, a través del Fondo Permanente o Rotatorio N° 02 del Ministerio, SAF. N° 017, mediante Cuenta Corriente Banco Nación Argentina N° 46601698/48. Las imputaciones contables de las erogaciones financiadas se realizarán en las partidas del presupuesto del Ministerio.

Resol. Minist. IyD. Nº 80 – 17-11-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Adscríbase a partir de la fecha y por el término de 1 año al agente Leonardo Simeón Andrada, DNI. N° 34.777.977, Categ. 13, Agrup. Técnico, para que cumpla funciones en la Municipalidad de Andalgalá.

Resol. Minist. IyD. Nº 81 – 17-11-2020 – **Inversión y Desarrollo** – Autorízase el derecho a percibir el

Adicional Técnico Administrativo a partir de la fecha, al Sr. Claudio Daniel Silvera, CUIL. 20-26896672-3, Categ. 12, con funciones Administrativas, mientras desempeñe funciones en este Ministerio y a la Dción. Pcial. de Gestión de la Información a practicar la liquidación correspondiente, de conformidad a lo establecido precedentemente.

Resol. Minist. IyD. Nº 82 – 19-11-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 18/11/20, con motivo de reunión con Intendentes de Fiambalá y de Tinogasta, a Tinogasta.

Resol. Minist. IyD. Nº 83 – 19-11-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 18/11/20, con motivo de traslado de funcionario, a Tinogasta.

Resol. Minist. IyD. Nº 84 – 26-11-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 6, generada en sistema e-Sidif.

Resol. Minist. IyD. Nº 85 – 30-11-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Téngase por otorgada, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al período 2018 de la CPN. Irma Karina Gonzales, DNI. N° 23.309.730, desde el 13/01 hasta el 08/02/20, total de 27 días tomados, personal de gabinete de este Ministerio (ex Secretaría de Coordinación Regional e Integración).

Resol. Minist. IyD. Nº 86 – Pendiente.

Resol. Minist. IyD. Nº 87 – 30-11-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 01/12/20, con motivo de reunión con productores y firma de convenio, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.400.

Resol. Minist. IyD. Nº 88 – 30-11-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 01/12/20, con motivo de traslado de funcionario, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.200, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 4.200,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 89 – 02-12-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Autorízase la baja de la Escritura Hipoteca de Primer Grado N° 115/19 del 02DIC a favor del Estado Provincial, otorgada al Sr. Francisco Raúl Domínguez solicitante del crédito PROINTUR Convocatoria 2019 tramitado en Expte. S-9718/19.

Resol. Minist. IyD. Nº 90 – Pendiente.

Resol. Minist. IyD. Nº 91 – 07-12-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de este Ministerio en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto el pago de regalo protocolar al Intendente de Pomán, tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo, 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto Acdo. Nº 481/17 y adjudícase la contratación a Palacios Hernán Raúl S.A.S. CUIT. 20-20588698-3, por $ 2.400. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.075 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1, del presupuesto vigente. Autorízase al Servicio mencionado a realizar el pago respectivo.

Resol. Minist. IyD. Nº 92 – 07-12-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por el SAF. Nº 17 de este Ministerio en el marco de la Contratación Directa por Significación Económica, que tiene por objeto el pago de regalo protocolar en la Delegación Comercial de Catamarca en Córdoba, para el Cónsul de La India, a tenor de lo normado en los Arts. 21º Inc. J) tercer párrafo, 51º Inc. a), 53º primer párrafo del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto Acdo. Nº 481/17 y adjudícase la contratación a Sutra Viajes S.R.L. CUIT. 30-71191609-8, por $ 390. El gasto se imputará a: SAF.017 – Ju.075 – M.1 – Prog.030 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.3 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.1.1, del presupuesto vigente. Autorízase al Servicio mencionado a realizar el pago respectivo.

Resol. Minist. IyD. Nº 93 – 16-12-2020 **– Inversión y Desarrollo –** Autorízase al CPN. Aldo Gabriel Sarquis, Ministro de Inversión y Desarrollo, la realización de la comisión de servicio el 18/11/20, con motivo de acompañamiento al Sr. Gobernador, a Tinogasta, con un viático de $ 700,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 94 – 16-12-2020 – **Inversión y Desarrollo –** Autorízase al Sr. Guillermo Alberto Galíndez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 17/12/20, con motivo de traslado de funcionario, a Tinogasta, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 5.600,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 95 – 16-12-2020 – **Inversión y Desarrollo –** Autorízase al Sr. Gabriel Molina, Director, a la realización de la comisión de servicio el 17/12/20, con motivo de acompañamiento al Sr. Gobernador, a Tinogasta, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. IyD. Nº 96 – 17-12-2020 – **Inversión y Desarrollo –** Prorrógase la Resol. MIyD. N° 032/20, por el plazo de 60 días a partir del 01ENE21.

Resol. Minist. IyD. Nº 97 – 17-12-2020 – **Inversión y Desarrollo –** Amplíase los Fondos Rotatorio Interno 01 destinado a solventar las erogaciones que demanden los Gastos Generales, constituido por Dcto. GJ. N° 39/17, por $ 1.040.000,00 y N° 2 destinado a solventar las erogaciones que demanden los Gastos de Acción Social constituido por Dcto. GJ. N° 239/13, $ 60.000,00, ambos en el ámbito de la Secretaría de Casa de Catamarca en Capital Federal, de este Ministerio, FFin. 1.1, Recursos del Tesoro Provincial, Ju.75, SAF.02, a partir de la fecha del presente acto administrativo.

DISPOSICIONES A.R.C.A.

AÑO 2020

Dispos. Gral. DGR. N° 66 – 30-12-2020 – **General de Rentas -** Suspéndase por el término de 12 meses contados desde DIC20 a NOV21, la obligación de actuar como agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Empresa Dismar S.R.L., CUIT. 30-70910268-7. Manténgase durante el período establecido, la obligación de la empresa de presentar en carácter de declaración jurada informativa, las ventas mayoristas formalizadas en el ámbito de la Pcia. de Catamarca, con detalle de denominación o razón social y clave de identificación tributaria – CUIT- del comprador, fecha y número de factura, nota de créditos y débito, incluidas las operaciones anuladas.

Disposición General DGR. N° 67

RECTIFICASE EL ARTÍCULO 5º DE LA DISPOSICIÓN GENERAL DGR-ARCA N° 58/2020 –CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DEL IMPUESTO DE SELLO

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2020.

VISTO:

La Disposición General DGR-ARCA N° 058/2020 por la cual se establece las fechas de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas y el pago de los impuestos, de conformidad con los planes de recaudación fijados para el Período Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del mencionado instrumento legal, se aprobó para el Período Fiscal 2021, el calendario de vencimientos para la presentación y pago de retenciones/percepciones practicadas respecto del Impuesto de Sellos, otorgados a los contribuyentes en el marco de la Ley 5022 y sus modificatorias y por Leyes Especiales de Regularización Tributaria.

Que el Artículo 7° de la Resolución General AGR N° 077/1998 establece: «El pago se formalizará en el Formulario IS Nº 1057 hasta el quinto día hábil posterior del mes siguiente en que se realizaron los actos, contratos u operaciones a que dieron lugar las Retenciones/Percepciones. Los Registros del Automotor ingresarán el día veinte (20) de cada mes, las operaciones realizadas entre el primero y el decimoquinto día hábil y las operaciones comprendidas entre el decimosexto y el último día del mes, serán ingresadas el día cinco (5) del mes siguiente a las percepciones realizadas».

Que debido a un error involuntario, se pusieron fechas de vencimiento para la presentación y pago de retenciones/percepciones practicadas respecto del Impuesto de Sellos que no son las correctas debido a que no se tuvo en cuenta algunos feriados nacionales y provinciales.

Que se considera oportuno, modificar las fechas de vencimiento de los períodos: Marzo/Junio/Agosto/2021 y Enero/2022 de los vencimientos para la presentación

y pago de retenciones/percepciones practicadas respecto del Impuesto de Sellos a fin de posibilitar el cumplimiento de pago en término, al universo de contribuyentes y responsables a quienes la Dirección General de Rentas los ha nominado Agentes de Retención/ Percepción del Impuesto de Sellos.

Que el presente acto administrativo se dicta conforme con las funciones asignadas por los Artículos 16° del Código Tributario –Ley N° 5022 y sus modificatorias-, Decreto Acuerdo N° 670/2020 y el Decreto H.P. N° 722/2020.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el artículo 5º de la Disposición General DGR-ARCA N° 058/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5° - Aprobar para el Período Fiscal 2021, el calendario de vencimientos para la presentación y pago de retenciones practicadas respecto del Impuesto de Sellos, conforme al siguiente detalle:

Período	Vencimiento Presentación y Pago		Período	Vencimiento Presentación y Pago
Enero/21	08-FEB-21		Julio/21	09-AGO-21
Febrero/21	08-MAR-21		Agosto/21	08-SET-21
Marzo/21	12-ABR-21		Septiembre/21	07-OCT-21
Abril/21	10-MAY-21		Octubre/21	08-NOV-21
Mayo/21	07-JUN-21		Noviembre/21	07-DIC-21
Junio/21	08-JUL-21		Diciembre/21	07-ENE-22

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Directora General de Rentas
ARCA
Agencia de Recaudación Catamarca

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas Argentina

VN Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2020
N° DE PROCESO: 46111-0057-LPU20

OBRA DE EMERGENCIA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: BACHEO DE CALZADA, SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO – RUTA NACIONAL N° 40 - TRAMO: LOS NACIMIENTOS – SAN JOSÉ – SECCIÓN: PIEDEMEDANO KM 4214,89 – PALOS BLOCOK KM 4248,39 – PROVINCIA DE CATAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL ($52.151.000,00) referidos al mes de Julio de 2020.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ ($521.510,00).

PLAZO DE OBRA: 8 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 04 de Enero de 2021 en el sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar? "Proceso 46111-0057-LPU20.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 05 de Febrero de 2021, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Por medio del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar una denuncia o advertir una irregularidad o práctica antiética puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

9 LPU 5427 - 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29/1/2021

Ministerio de Obras Públicas Argentina

VN Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020
Nº DE PROCESO: 46/11-0056-LPU20

OBRA DE EMERGENCIA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA: BACHEO DE CALZADA, SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO – RUTA NACIONAL Nº 40 - TRAMO: EL EJE – SAN JOSÉ – SECCIÓN: LAS CUEVAS KM. 4175,40 – PIE DE MÉDANO KM 4214,89 – PROVINCIA DE CATAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL ($ 67.163.000,00) referidos al mes de Mayo de 2020.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA ($ 671.630,00).

PLAZO DE OBRA: 8 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 04 de Enero de 2021 en el sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar? "Proceso 46/11-0056-LPU20.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 04 de Febrero de 2021, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Por medio del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

CONSULTAS AL PLIEGO: a través del sistema CONTRAAR, contratar.gob.ar.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

LPU 5428 - 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29/I/2021

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. y Flia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaria Dra. Analy Y. Quintar, Cito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por ARCE DORA AMELIA. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. En autos letra N°111/20 «ARCE DORA AMELIA MORENO DE S/SUCESION AB-INTESTATO.- Tinogasta, 30 de Noviembre 2020.- **Dra. Analy Yasmín Quintar - Secretaria.**

SUC 5451 - 22, 26 y 29/I/2021

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. Com. y Flia de la 5° Circunscripción Judicial Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, Secretaria Dra. Analy Y. Quintar, Cito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de CRESCENCIO DIAZ DEL MILAGRO y RAMONA DEL VALLE COCHA VIUDA DE DIAZ. Publíquense Edictos en B.O. y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. En autos N°178/20 «DIAZ CRESCENCIO DEL MILAGRO Y DIAZ RAMONA DEL VALLE COCHA VDA DE S/SUCESORIO».- Tinogasta, 29 de Diciembre 2020.- **Dra. Analy Yasmín Quintar - Secretaria.**

SUC 5452 - 22, 26 y 29/I/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación Secretaría Actuaria, cita y emplaza por el térmmo de 30 días a herederos y acreedores del SR. MARCELO DANIEL ZAMBRA. Publíquese por Tres (3) días. San Femando del Valle de Catamarca, 26 de Noviembre de 2020. En autos caratulados «ZAMBRA, Marcelo Daniel S/ SUCESORIO - Expte. N° 172/20».- **Dra. María Julieta Córdoba - Secretaria.**

SUC 5453 - 22, 26 y 29/I/2021

PRESCRIPCIONES

Juzgado en lo Civil, Comercial, Y De Familia De La Segunda Circunscripción Judicial - Andalgalá a cargo del Dr. ESCIPIÓN FRANCISCO SCIDÁ, Secretaría Actuaria: DRA. LORENA PAOLA GUTIÉRREZ. Autos N° 0330/2012 «ARAYA, CARLOS ORLANDO y CISNEROS, MARÍA DEL VALLE C/ANDRADE, JUSTO S/PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL», cita y emplaza a JUSTO ANDRADE, y/o sus herederos y/o terceros interesados sobre Inmueble ubicado en calle SAN MARTÍN S/N°. Plano de Mensura PADRÓN PROVISORIO N° 2355 - AFECTA PADRÓN ORIGINAL N° 280, cuyo límites, medidas y diámetros son: NORTE: Espacio Verde, Inmuebles Padrón 979, Padrón 980 y Padrón n° 981, mide 46,13 m; SUR: inmueble Padrón n° 271, mide 46,66 m; ESTE: Inmuebles padrones n° 276 y 277, mide 26,46 m; y OESTE: Calle San Martín, mide 28,09 m. Superficie según Mensura: 1265,01 m2; para estar a derecho en el término de 10 días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial. PUBLÍQUESE POR TRES(03) DÍAS. - **Dra. Lorena Paola Gutiérrez – Secretaria.**

PRE 5449 – 15, 19 y 22/I/2021

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**
Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19